| | ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL<br>Secretaria de Infraestructura<br>Proceso Obras Públicas e Infraestructura | Código: R-SI-POI-025<br>Fecha: 03/04/2017<br>Versión: 006 1 de 2<br>Página |
|---|---|---|

## CONTRATO DE OBRA No. 2023 - 016

**OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA".**

**Armenia, Diciembre 19 de 2023.**

| | | |
|---|---|---|
| EJECUCIÓN DE LA OBRA | Desde el 13 de octubre al 13 de diciembre de 2023. | |
| UBICACIÓN | Vías urbanas del Municipio de Armenia | |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 13 de octubre de 2023 | |
| FECHA DE LEGALIZACIÓN | 13 de octubre de 2023 | |
| FECHA DE INICIO | 13 de octubre de 2023 | |
| FECHA TERMINACIÓN CONTRATO | 13 de diciembre de 2023 | |
| PLAZO CONTRACTUAL | 2 meses | |
| FECHA DE SUSPENSIÓN No. --- | No Aplica | |
| FECHA DE REINICIO No. --- | No Aplica | |
| ADICIONAL EN TIEMPO | No Aplica | |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL | 13 de diciembre de 2023 | |
| VALOR INICIAL CONTRATO | $ | 182.830.000 |
| VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO | | 0 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $ | 182.830.000 |
| VALOR ANTICIPO | | 0 |
| CONTRATANTE | Vías y Señales S.A.S | |
| CONTRATISTA | Municipio de Armenia | |
| INTERVENTORIA | David Estiven Acevedo Osorio | |

Registro fotográfico de obra entregada

Nota: En caso de que exista mas de una suspensión y reiniciación, se debe anexar el numero de filas que contengan la información de las suspensiónes y reinicios realizados

**BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:**

| | | |
|---|---|---|
| VALOR INICIAL CONTRATO | $ 182.830.000,00 | |
| VALOR ANTICIPO | $ 0,00 | |
| VALOR ADICIONAL AL CONTRATO | $ 0,00 | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $ 182.830.000,00 | |
| VALOR OBRA EJECUTADA | | $ 164.858.200,00 |
| VALOR CONTRATO NO EJECUTADO | | $ 0 |
| VALOR ANTICIPO | | $ 0 |
| VALOR ACTA FINAL DE OBRA | | $ 17.971.800,00 |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE | $ 0,00 | |
| SUMAS IGUALES | $ 182.830.000,00 | $ 182.830.000,00 |

Powered by CamScanner

| | ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL<br>Secretaría de Infraestructura<br>Proceso Obras Públicas e Infraestructura | Código: R-SI-POI-025<br>Fecha: 03/04/2017<br>Versión: 006 2 de 2<br>Página |
|---|---|---|

**EL INTERVENTOR PRESENTA A LA ENTIDAD CONTRATANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

. Paz y salvo de pago por aportes parafiscales, Comfenalco, Sena, ICBF y FIC

. Paz y salvo de pago de autoliquidaciones a salud, pensión , ARP del personal vinculado.

. Bitácora de la obra original

Estudio fotográfico de la obra impreso y en medio magnético, que den cuenta del proceso evolutivo de la obra, planos de obra ejecutada (planos record)

. Fotografía de la valla instalada en el sitio de la obra

. Revisión de las pólizas, determinando la vigencia y el valor de las mismas

El contratante y el interventor, procede a la revisión de los documentos entregados, los cuales se encuentran ajustados a lo exigido en el contrato, Así mismo verifican que los valores consignados en las actas coinciden con lo pactado en el presente contrato.

**DE IGUAL FORMA DECLARAN:**

A. Que la obra fue entregada por el contratista y recibida por el contratante a entera satisfacción tal y como consta en el acta respectiva.

B. Que en la presente acta de liquidación del contrato, están incluidos todos los valores de obra ejecutada.

C. Que el contratista ejecuto las obras en el plazo previsto.

D. Que no se impusieron multas y/o sanciones de ninguna naturaleza al contratista.

E. Que agotado el objeto fisico del contrato queda un saldo a favor del contratante de $0

F. Que el contratista manifiesta que el municipio de Armenia en calidad de contratante, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Armenia en relación con el contrato y la presente acta.

G. Los vicios ocultos que no puedan haber sido encontrados, así como las consecuencias que de ellos deriven, son de plena responsabilidad del contratista.

Por lo anteriormente expuesto, las partes, de común acuerdo dan por liquidado el contrato de obra No. 2023 - 016, declarándose las partes a paz y salvo mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, razones por las cuales no se deja constancia alguna sobre observaciones u objeciones

En constancia de lo anterior, se suscribe por los que en ella intervinieron, en tres (03) ejemplares del mismo tenor.

**Claudia Milena Arenas Agudelo**
SECRETARIO (A) DE INFRAESTRUCTURA

**Jhon Alexander Soto**
**Representante Legal**
**Vías y Señales S.A.S**
CONTRATISTA

**David Esteven Acevedo Osorio**
SUPERVISOR (A)

Powered by CamScanner